

INTRODUCCION

I El conflicto

El poeta Ramón López Velarde bautizó a nuestros yacimientos de petróleo como los “*veneros del diablo*”. Y la historia de su explotación, desde sus inicios hasta la expropiación de las empresas que operaban en nuestro país, no negó la metáfora, ya que, durante más de dos décadas, *el oro negro* fue objeto de múltiples disputas y conflictos que pusieron en gran riesgo la estabilidad económica y política del gobierno mexicano en más de una ocasión.

Para conocer, tanto sobre los inicios y desarrollo de la industria petrolera en México como del conflicto petrolero, el cual culminó con el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, existen ya estudios considerados como clásicos¹. Por ello destacaremos a continuación únicamente los momentos culminantes de dicho conflicto.

La claridad, decisión y oportunidad con que actuó el presidente Cárdenas, son elementos que no podrán soslayarse frente a otros como: la unificación de todos los sindicatos petroleros, la proximidad de una guerra internacional que permitió que los Estados Unidos ejercieran la política del “Buen Vecino” hacia nuestro país y el apoyo casi unánime de todos los sectores de la población hacia la decisión del Jefe del Ejecutivo.

Al asumir la presidencia, el general Cárdenas inició una serie de medidas que permitieron, a la larga, pudiera llevarse a cabo la expropiación petrolera. Una de las más importantes fue el hecho de que los

¹ Entre éstos se encuentran el de Lorenzo Meyer, *México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942)*, México, El Colegio de México, 1972; el de Luis González y González, *Los días del presidente Cárdenas*, México, El Colegio de México, 1981 (Historia de la Revolución Mexicana, 15); el de Friedrich Katz, *La guerra secreta en México*, México, Ediciones Era, 1982, 2 vols.; el de José López Portillo y Weber, *El petróleo de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975; el de Merrill Rippy, “*El petróleo y la revolución mexicana*” en *Problemas agrícolas e industriales de México*, México, julio-septiembre de 1954, Vol. VI, No. 3; y el de Jesús Silva Herzog, *Petróleo mexicano. Historia de un problema*, México, Fondo de Cultura Económica, 1941, entre otros.

obreros petroleros se enfrentaron, después de casi dos décadas de lucha, como una sola fuerza sindical frente al poderío de las empresas petroleras.

En 1935, después de resolver múltiples problemas intergremiales y respaldados por la política obrerista de Cárdenas; quedó formalmente registrado el *Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (S.T.P.R.M)* ante el Departamento del Trabajo. Ello fue trascendental, pues a partir de entonces ninguna agrupación obrera relacionada con las actividades del petróleo que no estuviera afiliada a aquél, podía concertar negociación alguna con las empresas ni con las autoridades laborales.

Conformado como una sola fuerza, el S.T.P.R.M. dirigió sus esfuerzos a lograr la firma de un contrato colectivo único para toda la industria del petróleo. Las negociaciones con las empresas fueron muy difíciles, pues estas últimas rechazaron el monto del aumento pedido (65 millones de pesos), y ofrecieron en cambio uno equivalente a alrededor de la quinta parte.² A fines de mayo de 1937 el S.T.P.R.M. inició una huelga general que causó serios estragos, tanto en la Ciudad de México como en otros Estados del país, al detenerse el abasto de petróleo y sus derivados.

La intervención del presidente Cárdenas atenuó el ánimo beligerante de los trabajadores petroleros, quienes aceptaron se planteara ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje un conflicto de orden económico. Se designó una junta de peritos, formada por Jesús Silva Herzog, Mariano Moctezuma y Efraín Buenrostro, quienes después de un laborioso y profundo estudio, rindieron un informe a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en el cual, fundamentalmente, condenaron abiertamente la presencia, que calificaron de perjudicial, de las empresas petroleras en México y establecieron que su situación financiera les daba la capacidad para aumentar los sueldos y prestaciones hasta en 26 millones de pesos, doce más de lo que decían estar dispuestas a otorgar.³

Los representantes de las empresas petroleras no aceptaron las conclusiones del informe pericial y afirmaron que si cumplieran con lo que los peritos habían recomendado en su estudio, el aumento real no sería de 26 sino de 41 millones de pesos y expresaron que no podían ofrecer sino un aumento de hasta 20 millones.⁴

Con base en el informe, el 18 de diciembre de 1937, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Grupo Especial número siete, emitió el laudo correspondiente al conflicto de orden económico planteado por el sindicato: se consideraba que las conclusiones del mencionado informe eran válidas, por lo que las empresas debían pagar la cantidad que se les había señalado.

Por su parte, los empresarios petroleros se negaron a obedecer a las autoridades del trabajo y pocos días después, el día 29, interpusieron un amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A partir del laudo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y del amparo interpuesto por las compañías petroleras, se advierte un cambio en el ambiente del régimen cardenista. La Suprema Corte de Justicia de la Nación falla el 1º de marzo contra las compañías y establece como fecha límite de pago de los veintiséis millones el día 7 de ese mismo mes. Ante la negativa de las compañías a acatar la decisión del más Alto Tribunal del país, el presidente Cárdenas decide expropiar el 18 de marzo.

Así las cosas, la Suprema Corte de Justicia quedó envuelta en los problemas laborales y de la expropiación, como se dijo: la Cuarta Sala intervino negando el amparo contra el laudo el 1º de marzo de 1938 y, la Segunda Sala, la administrativa, procedió a negar el amparo contra la expropiación mediante su fallo del 2 de diciembre de 1939.

² Aguilar Camín, Héctor y Lorenzo Meyer, *A la sombra de la Revolución Mexicana*, México, cal y arena, 1993, p. 178.

³ *Ibidem*, El informe completo se puede consultar en: Gobierno de México, *El petróleo de México. Recopilación de Documentos Oficiales del Conflicto de Orden Económico de la Industria Petrolera, con introducción que resume sus motivos y consecuencias*, México, Secretaría del Patrimonio Nacional, 1963.

⁴ Aguilar Camín, Héctor y Lorenzo Meyer, *Op. Cit.*

La actuación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estuvo envuelta en un ambiente, tanto nacional como internacional, muy controvertido; sin embargo, la justicia y seriedad de sus fallos favorecieron decisivamente a la legitimación de la expropiación petrolera.

II

Los documentos⁵

La obra que ahora se presenta consta de dos partes. La primera está constituida por los más importantes documentos sobre el proceso legal que se siguió antes y después de la expropiación petrolera: es decir, desde que los trabajadores petroleros plantean un conflicto de orden económico, el 7 de junio de 1937, hasta el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de diciembre de 1939.

En segundo término, debido a que tanto las compañías como un grupo de intelectuales se opusieron a la expropiación, entre 1938 y 1940, diversos artículos fueron publicados en periódicos y revistas cuestionando la constitucionalidad de la expropiación petrolera y el papel que había desempeñado la Suprema Corte de Justicia al respecto.

Algunos de los artículos más relevantes se han incluido en la segunda parte junto con dos documentos oficiales relacionados con el mismo tema: uno proveniente del gobierno de Holanda dirigido al gobierno mexicano y la respuesta del Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, al gobierno holandés.

En los artículos de la expropiación petrolera que se incluyen, sobresalen los del Instituto de Estudios Económicos y Sociales. Este instituto, creado en 1939, tuvo como órgano de difusión la revista *El Economista*, generalmente con ideas contrarias al régimen del general Lázaro Cárdenas, y en particular calificó de anticonstitucional la expropiación petrolera.

Entre los más sobresalientes integrantes de este instituto que participaron en la controversia sobre la expropiación petrolera se encuentran: Carlos Díaz Dufóo, escritor y economista; Aquiles Elorduy, político, jurista y abogado; Joaquín Santaella, antiguo colaborador de Venustiano Carranza en la Comisión Técnica del Petróleo; Nemesio García Naranjo, escritor, orador y político y, Querido Moheno Jr., también orador destacado.

Pero el Instituto de Estudios Económicos y Sociales participó también, como firmante, en la revista *Hoy*, en la que desplegó en varios artículos la capacidad de sus integrantes para cuestionar la constitucionalidad de la expropiación petrolera y donde la Suprema Corte de Justicia adquiere un papel altamente notorio y trascendente.

Pero la polémica contra la expropiación tuvo respuesta de algunos mexicanos ilustres originándose con ello un verdadero debate a través de los periódicos y revistas. Uno de los más relevantes fue Oscar Rabasa, quien ocupando el cargo de Jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, escribió tres artículos: “*Estudio constitucional sobre la expropiación decretada contra las compañías petroleras en México*”, “*La legitimidad internacional de la expropiación petrolera*” y “*La indemnización en la expropiación petrolera*”. A través de ellos, Rabasa fundamentó con los más variados ejemplos históricos y jurídicos, la soberanía del Estado mexicano para llevar a cabo la expropiación.

En el debate también participó Alfonso García Robles, quien en ese momento pertenecía al Servicio Exterior como miembro de la delegación mexicana en Suecia⁶ y años más tarde fue ungido con el Premio Nobel

⁵ En la selección de los documentos que conforman este volumen destacó la labor de la historiadora Lourdes Celis Salgado, quien también tradujo del francés la conferencia del diplomático mexicano Alfonso García Robles.

⁶ Camp, Roderic Ai, *Mexican political biographies, 1935-1975*, Tucson, The University of Arizona Press, 1976, p. 125. Al momento de dictar su conferencia, García Robles era presidente Honorario de la Asociación de Estudios Internacionales de la Universidad de París, presidente del Grupo Latinoamericano de la Academia de Derecho Internacional de La Haya, presidente del Congreso de Estudios Internacionales y miembro de la Asociación de Derecho Internacional.

de la Paz. En varios foros europeos, como La Haya, Bruselas y Ginebra, García Robles dictó una conferencia sobre “*La cuestión del petróleo en México y el derecho internacional*” a través de la cual, además de exhibir ya su profundo conocimiento de los asuntos internacionales, demostró con abundantes argumentos histórico-jurídicos, cómo el conflicto petrolero se resumía, en el fondo, en dos problemas fundamentales del derecho de gentes: la condición jurídica de los extranjeros y la responsabilidad internacional del Estado, los cuales se encuentran íntimamente ligados a dos más: la soberanía del Estado y la no-intervención.

También en defensa de la expropiación petrolera, participaron otras personalidades, desfaciendo, por un lado, Antonio Gómez Robledo, jurista, autor de obras políticas y catedrático, con su artículo “*La tutela internacional de la propiedad*” y “*La legitimidad constitucional de la ley de expropiación*” y, por otro, Antonio Carrillo Flores, quien en el momento de ejercer el puesto de Consejero del Departamento Consultivo del Banco de México⁷, escribe un artículo en defensa de la expropiación con el título: “*La propiedad nacional sobre el petróleo*”.

Al igual que las obras que analizan el conflicto petrolero, existen obras documentales⁸ que han abordado, desde distintos puntos de vista, dicho conflicto, así que algunos de los documentos aquí presentados son conocidos. Sin embargo, no se pudo evitar incluir algunos de ellos, pues los documentos inéditos o novedosos debían ser expuestos dentro de un contexto histórico y con un hilo conductor: el papel fundamental que desempeñó la Suprema Corte de Justicia en la expropiación petrolera.

⁷ Camp, Roderic Ai, *Op. Cit.*, p. 56

⁸ Una de ellas es la ya citada anteriormente y que fue editada por el gobierno de México, *El petróleo de México. Recopilación de Documentos Oficiales del Conflicto de Orden Económico de la Industria Petrolera*. Otra obra igualmente clásica de consulta documental es la que realizó también el Gobierno de México, *La expropiación petrolera*, introducción y selección de Juan Barona Lobato, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974, 2 vols.; y la recopilación más reciente es la que realizó Petróleos Mexicanos, *Código Petrolero*, con una introducción de Horacio Labastida y Lourdes Celis, editada en 1988 en varios volúmenes.